RE: Solicitud de expediente digital / Poder - Ref. 50001333300320200011200

Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>
Vie 11/02/2022 8:23 AM
Para: sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com <sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com>

Buenos días:

De manera atenta y respetuosa me permito informarle que el día de hoy quedó cargado en TYba la demanda en la actuación Incorpora Expediente Digitalizado.

Feliz día!

DIANA YINETH QUIROGA LOPEZ
Citadora
JUZGADO TERCERO (3) ADMINISTRATIVO ORAL EN VILLAVICENCIO-META
Carrera 29 N° 33B-79 Of 403 Torre B Palacio de Justicia
322-2239717

De: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022 10:20 a. m.
Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin03vvc@notificacionesrj.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de expediente digital / Poder - Ref. 50001333300320200011200

De: Sandra Eugenio <sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com>
Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022 10:11
Para: Juzgado 03 Administrativo - Meta - Villavicencio <j03admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de expediente digital / Poder - Ref. 50001333300320200011200

Villavicencio, Meta.

Doctor
JAIME STEWART CORREA BELLO
Juez
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ref.

Medio de control: Controversias contractuales.
Radicación: 50001333300320200011200

Demandante: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO.

Demandado: Municipio de Villavicencio y otros.

Respetado Doctor,

SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.345 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 110.671 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, de manera atenta y respetuosa me dirijo ante usted con el propósito de allegar poder conferido por el Doctor **JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS**, en condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villavicencio de acuerdo al Decreto de Nombramiento No. 1000-24/353 de 2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, posesionado mediante acta de nombramiento 1100-04.82/271 del 5 de noviembre de 2021.

De igual forma, y teniendo en cuenta que dentro la plataforma TYBA no se encuentra adjunto el escrito de demanda, solicito de manera respetuosa que me sea remitido.

--

Atentamente,

SANDRA LUCÍA EUGENIO ZARATE
Abogada Consultora

NOTA CONFIDENCIAL

La información contenida en este correo es confidencial, y solo puede se utilizada por la persona o la compañía a la que se dirige. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a la firma. Sí no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Sí por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

CONFIDENTIAL NOTE

The information contained in this email is confidential and can only be used by the person or company which is headed. The information that is not official in nature and are treated by this method, in any case committed to the Office. If the recipient is not authorized, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and shall be punished by Law. If you receive this message in error, please delete it immediately.

1030-03.04/002

Villavicencio, 21 de enero de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REF: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 50001333300320200011 2 DEMANDANTE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO CONTRA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121. 859.058 expedida en Villavicencio Meta, portador de la T.P. N° 215.823 del C.S. J., en mi condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo al Decreto de nombramiento N° 1000-24/353 de 2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, posesionado mediante acta 1100-04.82/271 del 05 de noviembre de 2021, certificación 1101-11/1831 del 05 de noviembre del 2021, expedida por la Directora de personal de la secretaria Desarrollo Institucional, facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Villavicencio, según Decreto 056 de 7 enero de 2008, y facultado para otorgar poder mediante decreto 129 de 2009, comedidamente manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE identificada con C.C 52.192.345 expedida en Bogotá, T.P 110.671 del Consejo Superior de La Judicatura** abogada contratada por la Alcaldía De Villavicencio para que represente los intereses del Municipio dentro del proceso de la referencia.

La apodera queda facultada para contestar demanda, interponer recursos, de conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir el poder, interponer recurso ordinarios y extraordinarios, proponer excepciones y las demás conforme al artículo 77 del C.G.P., así mismo para reasumir, reiniciar el poder conferido.

La dirección de correo electrónico de la profesional del derecho aquí designada, y para efecto de notificaciones electrónicas, es la correspondiente a la cuenta: <sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com>, número telefónico 310 3232492.

Cordialmente,

JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acepto

SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE
C.C. 52.192.345 de Bogotá
T.P 110.671 del C.S.J.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	N/A	
Elaboró: MARIA EDITH MENDEZ	Técnico Oficina Jurídica	

Escaneado con CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 1000-24/ 3 5 3 DE 2021

"Por médio del cual se efectua un nombramiento ordinario"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus Facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Numeral 2 del Literal D del Articulo 29 de la Ley 1551 del 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, revisada la planta de cargos de la administración municipal, establecida mediante Decreto 1000-21/395 de 2019, se determinó que a la fecha se encuentra vacante el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06** de la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, teniendo en cuenta la renuncia presentada por el titular.

Que una vez verificada la hoja de vida que se encuentra en la Dirección de Personal se evidenció que el Abogado **JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.859.058** expedida en **Villavicencio**, cumple con el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales según Decreto 1000-24/332 del 31 de agosto de 2020, para ocupar el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06** de la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley."*

En mérito de lo expuesto, el Alcalde

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de ordinario – libre nombramiento y remoción al Doctor **JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.121.859.058** expedida en **Villavicencio**, en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06** de la **OFICINA ASESORA JURÍDICA**, con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. Y 2.2.5.1.5. Del Decreto N. º 648 del 19 de abril de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombrado en el artículo anterior deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6. Del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7. Del Decreto N ° 648 del 19 de abril de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Decreto al interesado, tal como lo señala el artículo 66 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Personal para los fines pertinentes y archívese copia del mismo en la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Villavicencio, el 4 NOV 2021 - 4 NOV 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Mary Zulieth Arcila	Profesional Especializada	
Vo.Bo: Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario de Desarrollo Institucional	
Vo. Bo: Luisa Fernanda Romero Pacazuca	Directora de Personal	
Revisó: Johanna A. Paramo Rojas	Profesional Universitario	
Elaboró: Sandra P. Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	

Escaneado con CamScanner

ACTA DE POSESIÓN 1100-04.82/ 271

En la ciudad de Villavicencio, el 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 se presentó al Despacho del Alcalde de Villavicencio, el(la) señor(a) JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS, identificado(a) con la cédula 1.121.859.058 expedida en VILLAVICENCIO con el fin de tomar posesión del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA, NIVEL ASESOR, CÓDIGO 115, GRADO 06 DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, de la planta de cargos de la Alcaldía de Villavicencio, con asignación básica mensual de $11.850.174 moneda corriente, para el cual fue designado en ORDINARIO - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN mediante DECRETO 1000-24/353 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, con efectos fiscales a partir del 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vinculación de personal expedido por la Dirección de Personal, el Alcalde de Villavicencio y ante su secretaria(o), procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia a el(la) posesionado(a), quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para su desempeño.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión | **El Posesionado**

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ

JAIRO LEONARDO GARCES ROJAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo: Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario de Desarrollo Institucional	
Revisó: Jacqueline Vera Rodríguez	Técnico Administrativo	
Elaboró: Martha Patricia Hurtado Caballero	Auxiliar Administrativo	

Escaneado con CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

1101-11/1831

Villavicencio, 5 de Noviembre de 2021

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **GARCES ROJAS JAIRO LEONARDO,** identificada(o) con la cédula de ciudadanía número **1121859058** expedida en **Villavicencio**, presta sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, desde el **05 de Noviembre de 2021 a la fecha,** desempeñando el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA**, Nivel **ASESOR**, Código **115**, Grado **06**, con funciones en el **DESPACHO** de la **OFICINA ASESORA JURIDICA,** devengando una asignación salarial de **$11850174**, su tipo de vinculación es de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

La anterior se expide a solicitud de(la) interesado(a).

LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.	N/A	N/A	N/A
Reviso:	N/A	N/A	N/A
Elaboro:	Sandra P- Pizco Sabogal	Auxiliar Administrativo	

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

DESPACHO ALCALDE

DECRETO 129 DE 2009
(Junio 18 de 2009)

Por medio del cual se adiciona un parágafo al Articulo Primero del Decreto 056 de 2008

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 056 de 2008 se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Juridica del Municipio de Villavicencio o quien haga sus veces la representacion judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio.

Que en el mismo no se dejo explícita la facultad de otorgar poderes ante los diferentes despachos que sean necesarios.

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicíonase un PARÁGRAFO al ARTICULO PRIMERO del Decreto 056 de 2008, el cual quedara asi:

PARAGRAFO 1° : La facultad que por este Decreto se entrega comprende la de otorgar poderes.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio, 18 de junio de 2009.

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

Reviso: Gloria Elena Cifuentes Alvarez

Proyecto: Dalila Cely Reyes

Escaneado con CamScanner

62

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Despacho Alcalde

DECRETO No. 056 DE 2008
17 ENE 2008

Por El cual se delegan unas funciones

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO
En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y Ley 489 de1998 y

CONSIDERANDO

Que las leyes 136 de 1994 y 489 de 1989 facultan a las autoridades administrativas para transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores.

Que la Administración Municipal debe fortalecer la Organización Administrativa interna protegiendo sus intereses jurídicos frente a las acciones judiciales que se emprenden contra ella.

Que se hace necesario delegar la representación judicial y extrajudicial del Municipio,

Por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Delégase en el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Villavicencio ante los Despachos que sean necesarios.

ARTICULO 2°.- El Presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el Decreto 250 de 2007..

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Villavicencio, 17 ENE 2008

HECTOR RAUL FRANCO ROA
Alcalde de Villavicencio

Escaneado con CamScanner

Gmail

Sandra Eugenio <sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com>

ENVIO PODERES PROCESOS ASIGNADOS

2 mensajes

juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co <juridicanotificaciones@villavicencio.gov.co> 17 de noviembre de 2021, 9:29
Para: sandra eugenio <sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com>

202111170828.pdf
3917K

Escaneado con CamScanner